

06/08/2020
ACTA NRO. 944
SESION EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Capitán Sarmiento, partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, a los seis días del mes de agosto del año dos mil veinte, se reúne el Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento, con la presencia de los siguientes Sres. Concejales: GONZALEZ, María Victoria – GONZALEZ, Sebastián Bautista - LIPSCHITZ, José Alfredo – MAS, Carlos Adolfo – ORTEGOZA, Julieta Vanesa - PERALTA, Carolina Beatriz – SANCHEZ, Domingo Onofre – SOKOLOFF, Valeria – TARELLI, Alejandro Enrique - VIDAL, María Marta Liliana – ZUSTOVICH, Ezequiel Alfredo.-

Se encuentra ausente con aviso la Conc. Mariana Vazquez Acatto.-----

Siendo las 09:42 hs. la Sra. Presidente, Conc. María Marta Liliana Vidal declara abierta la Sesión, invitando al Conc. José Alfredo Lipschitz a izar el Pabellón Nacional.-----

APROBACIÓN ORDEN DEL DIA 06/08/2020:

(Se declaran a los temas urgentes y de interés público por unanimidad).-----

Expedientes Iniciados – Proyectos Presentados:

1) - Expte. Nro. 6436: Proyecto de Ordenanza del D. E. Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo a formalizar los contratos de locación con opción de compra bajo la modalidad de contratos de leasing con PROVINCIA LEASING S.A., sociedad con participación mayoritaria del Banco de la Provincia de Buenos Aires, en forma de contratación directa de conformidad a lo establecido por el Art. 156, inc. 2 de la Ley Orgánica de la Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.- Art. 2: Los bienes objeto de tales contrataciones estarán destinados al equipamiento municipal de maquinarias y de vehículos para ser empleados en obras y servicios públicos, y consisten en los que se detallan a continuación:

BIENES	CANTIDAD	MARCA	VALOR \$ SIN IVA
Semirremolque Vuelco Trasero	1	Helvética	2.008.216,00.-
Cubiertas 295/80 R. 22.5	15	Auto Candia S.A.	477.458,68.-
Empaquetador de Residuos de Poda Urbiopaq	1	Ligins	2.642.500,00.-

Art. 3: Estas contrataciones se formalizarán conforme al plazo, estipulaciones contractuales y demás normas generales complementarias que Provincia Leasing S.A. tiene implementadas para este tipo de operatoria.- Art. 4: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, regístrese, publíquese, cumplido archívese.- Art. 5: De forma.-

Conc. SANCHEZ: Sra. Presidenta: En primer lugar voy a pedir el tratamiento sobre tablas. Este proyecto de ordenanza es en referencia a un crédito por leasing que viene desde Provincia, que se da a los Municipios por un monto de cinco millones de pesos a través de Provincia; se da a aquellos municipios que se quieran adherir para la compra de parque automotor. Este leasing se pagaría en 48 cuotas con un residual de un dos por ciento al final. El Sr. Intendente ha decidido comprar herramientas para mejorar los servicios que se presta a la ciudadanía, como ser un semirremolque marca Helvética por un valor de \$2.008.216.- 15 cubiertas por un valor de \$477.458,68 y un empaquetador de residuos de poda por un valor de \$ 2.642.500.- Además, se va a dejar de pagar el flete que se paga al Ceamse que es el transporte de un tercero, ya con el camión propio y con este volcador se puede completar el equipo, y estaría en condiciones de hacer esto. Con el ahorro que se logra en no pagar fletes a terceros -hablando con el secretario de hacienda me dijo que con el valor de dos o tres viajes actuales se estaría pagando la cuota del leasing- estamos comprando la batea. Es importante todo esto, que va a ayudar a mejorar el corralón y prestar mejor servicio de lo que se está haciendo, como así también las herramientas. Pido el acompañamiento de los demás ediles para la aprobación del proyecto de ordenanza. Gracias.-

Conc. GONZALEZ S: Sra. Presidenta: Nuestro bloque va a acompañar el proyecto de ordenanza; siempre que sea una mejora y signifique mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos nuestro bloque siempre va a estar apoyando este tipo de proyectos. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto,

/////

/////

- dos -

resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2643/2020).-

2) - Expte. Nro. 6437: Proyecto de Ordenanza del D. E. Municipal, por el que se faculta al D. E. Municipal al llamado a Licitación Pública para la adjudicación del área de esparcimiento “Int. Juan Carlos Ranguni”.-

Conc. PERALTA: Sra. Presidenta: Pido el pase a las Comisiones de Seguridad, Interpretación y Reglamento, y de Turismo, Cultura y Deporte para tratar este proyecto de llamado a licitación pública para la adjudicación del Area de Esparcimiento “Intendente Juan Carlos Rangugni.” Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción de la Conc. Peralta, resulta aprobada por unanimidad. Se gira a las Comisiones de Seguridad, Interpretación y Reglamento, y de Turismo, Cultura y Deporte).--

Siendo las 09:50 hs. la Sra. Presidente da por finalizada la Sesión, invitando al Conc. Alejandro Enrique Tarelli a arriar la bandera del recinto.-----